



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

117-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 JUN 2026

**VISTO:**

Las Facturas "C" N° 00004-00000050, por pesos (\$ 50.000,00) (Lauret, María Verónica), "C" N° 00008-00000036 por pesos (\$ 250.000,00) (Ochoa Romero, María Verónica), "B" N° 00003-00000103 por pesos (\$ 44.000,00) (Medina, Adrián Enrique), "B" N° 00065-00044753 por pesos (\$ 62.439,00) (Librería San Pablo), "C" N° 00002-00000663 por pesos (\$ 880.000,00) (Marasso, Marcelo Alberto), "C" N° 00002-00000183 por pesos (\$ 300.000,00) (Molas Marchetti, Mateo Exequiel) "B" N° 00065-00045107 por pesos (\$ 41.169,09) (Librería San Pablo), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que los comprobantes citados precedentemente corresponden a la ejecución de gastos asumidos por esta Unidad Académica para dar continuidad al normal desenvolvimiento de las tareas académicas administrativas.

Que previo a ser abonadas, se efectuaron las retenciones pertinentes, conforme se acredita en las constancias adjuntas en estas actuaciones.

Que el total de las erogaciones producidas y afrontadas con Recursos Propios de esta Unidad Académica, asciende a la suma total de pesos UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 09/100 (\$ 1.627.608,09).

Que resulta procedente aprobar el gasto emergente y en consecuencia autorizar a la Dirección Área Contable de UNCA, su pago por contar con crédito presupuestario.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos realizados y cancelados por esta Unidad Académica en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el importe consignado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria a la Facultad de Ciencias de la Salud Cuenta Corriente N° 46600.039/54 – CBU 0110466420046600039541 por la suma total de pesos UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 09/100 (\$ 1.627.608,09).



Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VARRIEGUEZ  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PABLO GILBERTO HERRERA  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

117-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

19 JUN 2026

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) – Fuente de Financiamiento 15 (Crédito Interno) o Fuente de Financiamiento 16 (Remanentes de Ejercicios Anteriores) – Función 4 (Educación y Cultura) – Incisos 2 y 3.

**ARTICULO 5°.- AUTORIZAR** a la Secretaria Económico Financiera a través de la Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del crédito presupuestario de la Unidad Ejecutora, respecto a la selección de la Fuente de Financiamiento, el Grupo Presupuestario y la Función correspondiente, en el momento en que se realice la imputación presupuestaria.

**ARTICULO 6°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

DESPACHO F.C.S.
EAT
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARCECHEZ  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. CARLOS GILBERTO HERRERA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA